

# **INFORME GLOSAS PRESUPUESTARIAS SENCE**

**Partida 15; Capítulo 05; Programa 01**

**Enero - Junio 2016**

## INDICE

<b>Bienes y Servicios de Consumo, Subtítulo 22.....</b>	<b>3</b>
<b>Estudios e Investigaciones, Glosa Presupuestaria N°13.....</b>	<b>4</b>
<b>Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE, Glosa Presupuestaria N°13.....</b>	<b>7</b>
<b>Capacitación y Perfeccionamiento, Glosa Presupuestaria N°13.....</b>	<b>10</b>
<b>Transferencias Corrientes, Subtítulo 24.....</b>	<b>12</b>
<b>Bono de Capacitación para micro y pequeños empresarios (Bono Empresa y Negocio), Glosa Presupuestaria N°11 .....</b>	<b>13</b>
<b>Programa Más Capaz, Glosa Presupuestaria N°11.....</b>	<b>17</b>
<b>Programa de Capacitación en Oficios (Formación para el Trabajo), Glosa Presupuestaria N°11 .....</b>	<b>26</b>
<b>Programa de Formación en el Puesto de Trabajo – Aprendices, Glosa Presupuestaria N°11.....</b>	<b>33</b>
<b>Programa de Intermediación Laboral, Glosa Presupuestaria N°11.....</b>	<b>38</b>
<b>Programa de Certificación de Competencias Laborales, Glosa Presupuestaria N°11 .....</b>	<b>42</b>
<b>A Organismos Internacionales, Glosa Presupuestaria N°12 .....</b>	<b>46</b>



## **Bienes y Servicios de Consumo, Subtítulo 22**



<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	
<b>Ítem:</b>	22-11-001
<b>Denominación:</b>	<b>Estudios e Investigaciones, Glosa Presupuestaria N°13</b>
<b>Período que se informa:</b>	01 de enero al 30 de junio

<b>DESCRIPCION:</b>
<b>Propósito:</b> La Unidad de Estudios proveerá de información que permita sustentar procesos de diseño y rediseño de acciones que aporten al mejoramiento continuo de la gestión del Servicio.
<b>Funciones:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Generar, mantener y actualizar información relevante en el ámbito de la capacitación, la intermediación laboral y el empleo, así como de las competencias laborales necesarias para satisfacer la demanda presente y futura del mercado de trabajo.</li><li>• Mantener la interlocución técnica del Servicio con agentes externos para la realización de estudios y/o evaluaciones;</li><li>• Coordinar y supervisar técnicamente los estudios y/o evaluaciones requeridas por la institución.</li></ul>

<b>MODOS DE ASIGNACIÓN</b>
Adjudicación mediante Licitación Pública

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</b>
I)Experiencia Institucional, II) Experiencia Recursos Humanos III)Metodología IV) Precio.

EJECUCION PRESUPUESTARIA GLOSA N° 13 ESTUDIO E INVESTIGACIONES SUBTITULO 22 (M\$)					
Estructura de Glosa Presupuestaria	Ley de Presupuesto (M\$)	Compromiso presupuestario (M\$)	% Avance Compromiso Presupuestario	Ejecución de Presupuesto (M\$)	% Avance Ejecución Presupuestaria
Sub Unidad de Estudios SENCE	\$ 146.640.-	\$ 133.363.-	91 %	\$ 47.876.-	33 %

Fuente SIGFE al 30 de junio 2016.

ACTIVIDADES PRINCIPALES UNIDAD DE ESTUDIOS:		
Presupuesto Asociado Sub Unidad de Estudios SENCE - M\$ 146.640		
Actividad	Glosa N°	Observaciones
<b>Tercer y cuarto pago de la Evaluación de implementación y caracterización programa + Capaz año 2015</b>	13	Durante el mes de septiembre del año 2015, específicamente el día 15, se da inicio a la consultoría Evaluación de implementación y caracterización programa + Capaz 2015, el cual considera un total de cuatro entregables: Informe de instalación, informe de encuesta de usuarios, informe de encuesta de proveedores, e informe final. El monto total adjudicado para el desarrollo de esa consultoría es igual a \$46.244.353, a cargo de la consultora Clodinámica. Durante el año 2015 se generó el pago de las dos primeras cuotas equivalentes a \$18.497.741 contra entrega de los dos primeros productos. En abril del año 2016 se procede al pago de la tercera cuota equivalente a \$13.863.306 contra la entrega del informe de encuesta de proveedores, quedando pendiente de pago la cuota final de la consultoría.
<b>Evaluación de implementación y caracterización programa + Capaz 2015 mujer emprendedora.</b>	13	Durante el mes de marzo, específicamente el día 23, se da inicio a la consultoría Evaluación de implementación y caracterización programa + Capaz 2015 mujer emprendedora, el cual considera un total de tres entregables: Informe de instalación, informe preliminar de resultados, e informe final. El monto total adjudicado para el desarrollo de esa consultoría es igual a \$28.900.000, a cargo de la consultora Clodinámica. En mayo del año 2016 se procede al pago de la primera cuota del estudio equivalente a \$8.670.000 contra entrega del informe de instalación e instrumentos de levantamiento de información.
<b>Evaluación de implementación y caracterización programa + Capaz 2015 línea discapacidad.</b>	13	Durante el mes de marzo, específicamente el día 23, se da inicio a la consultoría Evaluación de implementación y caracterización programa + Capaz 2015 línea discapacidad, el cual considera un total de tres entregables: Informe de instalación, informe de encuesta de usuarios y proveedores, e informe final. El monto total adjudicado para el desarrollo de esa consultoría es igual a \$38.200.000, a cargo de la consultora Clodinámica. En mayo del año 2016 se procede al pago de la primera cuota del estudio equivalente a \$11.460.000 contra entrega del informe de instalación e instrumentos de levantamiento de información.



*Unidad de Desarrollo Estratégico*

De acuerdo a la planificación de los estudios a realizar, se espera ejecutar la totalidad de los recursos asignados a través de esta glosa. Dicho avance se espera lograr en el último trimestre, considerando los tiempos de ejecución de las consultorías, los plazos de entrega de los informes comprometidos y los pagos asociados.

<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	
<b>Ítem:</b>	22-11-001
<b>Denominación:</b>	<b>Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE, Glosa Presupuestaria N°13</b>
<b>Período que se informa:</b>	01 de enero al 30 de junio

<b>OBJETIVO:</b>
De acuerdo al diagnóstico previo realizado por la Comisión Revisora <sup>1</sup> , el Estado de Chile suscribió un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante, BID, con el fin de “Apoyar al Ministerio del Trabajo y Previsión Social a mejorar la cobertura y efectividad de las acciones de capacitación e intermediación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo”. Este contrato de préstamo, N° 2793/OC-CH, se tramitó durante el mes de octubre de 2013, no obstante, SENCE comenzó a ejecutar actividades desde julio de 2012.

<b>COMPONENTES:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a la mejora de las capacidades de rectoría y regulación en ámbito de la Capacitación e intermediación laboral.</li> <li>• Apoyo a la mejora de la calidad y pertinencia de los programas de capacitación del SENCE.</li> <li>• Apoyo a la mejora administrativa del SENCE</li> </ul>

<sup>1</sup> En marzo del 2011, Osvaldo Larrañaga economista y Oficial de Equidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) conformó una Comisión con diversos actores especialistas en políticas públicas y de alto nivel académico, para que en conjunto estudiaran y evaluaran, en profundidad, los programas de capacitación; para determinar cómo las capacitaciones mejoran la condición de vida de los trabajadores chilenos, finalmente el 18 de octubre se presentaron los resultados del Informe Final de la Comisión Revisora del Sistema de Capacitación e Intermediación Laboral.



**ACTIVIDADES PRINCIPALES**

**Presupuesto Asociado Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE M\$ 1.879.190.-**

Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones
<p><b>Avance de Estudios e Investigaciones</b></p>	<p><b>N°13</b></p>	<p>El programa tiene como objetivo general producir mejoramientos en tres grandes ámbitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La capacidad rectora del MINTRAB/SENCE en el ámbito de la capacitación laboral.</li> <li>2. La calidad y pertinencia de los programas de capacitación laboral que usan recursos públicos</li> <li>3. La gestión administrativa del SENCE.</li> </ol> <p>Cada uno de los proyectos financiados por el programa se enfoca hacia estas dimensiones, apuntando a una mejora sistémica de la manera en que las políticas, instrumentos y programas públicos contribuyen a mejorar la cobertura y efectividad, entendida como inserción laboral, de la capacitación que se brinda a las personas que están en el mundo laboral o se están integrando a él.</p> <p>Ámbitos de acción de acción del programa durante 2015</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo y ajustes de Programas, con foco en el Más Capaz: definición de procesos de trabajo, implementación, pertinencia del proceso formativo, evaluación de la instalación, ajustes a diseños de productos y procesos a partir de resultados intermedios</li> <li>• Consolidación de nueva estructura, sistemas de información y procesos de apoyo para la administración de Programas, inicio del diseño de nuevo sistema de información integrado</li> <li>• Estudios, procesos y diseños para ajustes a la propuesta de institucionalidad del sistema.</li> <li>• Evaluación de programas y diseño de instrumentos de evaluación de aprendizajes</li> <li>• Diseño de un sistema de información del mercado del trabajo y de las brechas de capital de humano: observatorios laborales</li> </ul> <p>Avances conseguidos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Levantamiento de procesos: consolidación de una metodología estandarizada, que permite abordar con una visión sistémica el rediseño de la operación del SENCE. (BPMN)</li> <li>• Mecanismos de evaluación: En proceso el diseño de un instrumento de medición de aprendizaje en los cursos de capacitación (estandarización de pruebas)</li> <li>• Evaluaciones realizadas han permitido avanzar en las definiciones para evaluar los impactos del programa</li> <li>• Definición de plan informático y ruta de implementación</li> </ul>





Unidad de Desarrollo Estratégico

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha logrado poner el foco en la necesidad de desarrollar prestaciones entendido como Servicio Público de Empleo y no sólo de capacitación</li> </ul> <p>Principales líneas de acción 2016</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación del sistema de análisis de mercado laboral y brechas: Observatorio Nacional y regiones</li> <li>• Perfeccionamiento y aplicación de instrumentos de Medición de aprendizaje en los cursos de capacitación</li> <li>• Implementación Plan informático: Seguridad de la información y desarrollo de módulos de inscripción y pago del sistema integrado</li> <li>• Piloto Servicio Público de Empleo: definición de modelo operativo regional, levantamiento de proceso, optimización de escala territorial de prestaciones.</li> <li>• Consolidar la revisión por proceso y mejora continua: instalación oficina de proyectos y procesos.</li> </ul>
--	--	---

EJECUCION PRESPUUESTARIA (M\$)				
Ley de Presupuesto M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Devengo M\$	Porcentaje Devengo
\$ 1.879.190.-	\$ 1.590.653.-	84%	\$ 602.235.-	32%

Fuente SIGFE al 30 de junio 2016.



<b>IDENTIFICACION</b>	
<b>Ítem:</b>	22-11-002
<b>Denominación:</b>	<b>Capacitación y Perfeccionamiento, Glosa Presupuestaria N°13</b>
<b>Periodo que se informa:</b>	01 de enero al 30 de junio

<b>DESCRIPCION:</b>
<p>Los planes y programas de capacitación se enmarcan en la política de Recursos Humanos, y ésta a su vez, se basa en las políticas y los objetivos estratégicos del Servicio. De ahí que el sistema de Capacitación debe responder a las metas establecidas por la Institución, y sus programas deben reflejar las necesidades y prioridades, para un período determinado. Estas necesidades se refieren por igual a las necesidades de capacitación técnico sectorial, como a aquellas relativas al desarrollo personal y organizacional.</p> <p>El concepto de capacitación apunta a desarrollar las competencias laborales de las personas como objetivo central, pero enfocadas hacia dos líneas de índole complementaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El fortalecimiento Institucional para el logro de sus objetivos.</li> <li>• El desarrollo persona de los funcionarios, como factor clave de su propio mejoramiento individual y bienestar en la institución.</li> </ul>

ACTIVIDADES PRINCIPALES	
Presupuesto Asociado a Capacitación y Perfeccionamiento M\$ 116.535	
Glosa Presupuestaria	Observaciones
N° 3	El Plan Anual de Capacitación 2016, a la fecha, ha contemplado el desarrollo de 41 actividades de capacitación, en plena fase de ejecución en su mayoría, para el personal del Servicio a Nivel Nacional, con un total de 215 participantes. El presupuesto comprometido en el desarrollo de estas actividades asciende a M\$ 36.485.- Durante el segundo semestre del año, se espera una mayor ejecución presupuestaria, conforme a la facturación del término de los cursos y nuevas adquisiciones de capacitación para el personal del Servicio. En el último trimestre se proyecta el cumplimiento del plan anual de capacitación.

EJECUCION PRESUPUESTARIA (M\$)					
	Ley de Presupuesto M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Devengo M\$	Porcentaje Devengo
Capacitación y Perfeccionamiento	116.535	\$ 36.485.-	31 %	\$ 5.542.-	4 %

Fuente: SIGFE al 30 de junio del 2016



## **Transferencias Corrientes, Subtítulo 24**

<b>IDENTIFICACION:</b>	
<b>Ítem:</b>	24 – 01 – 004
<b>Denominación:</b>	<b>Bono de Capacitación para micro y pequeños empresarios (Bono Empresa y Negocio), Glosa Presupuestaria N°11</b>
<b>Marco Regulatorio</b>	- Decreto N°14 del 28 de enero del 2011. - Resolución Exenta N° 0606 del 18 febrero 2016. Establece normas y procedimientos para la ejecución del programa Bonos de capacitación, año 2016 y aprueba anexo.
<b>Periodo que se informa:</b>	01 de enero al 30 de junio

<b>DESCRIPCION:</b>
<p><i>Programa del Estado, por el cual, una persona puede elegir dónde y en qué capacitarse. Es un programa dirigido a los dueños, socios y representantes legales de Micro y Pequeñas Empresas.</i></p> <p><b>Objetivo:</b> “Aumentar la productividad del negocio de micro y pequeños empresarios, a través de herramientas de capacitación para potenciar su capacidad de gestión”.</p> <p><b>Población Objetivo:</b> Son los dueños, socios y representantes legales de micro y pequeñas empresas, en conformidad a las definiciones del artículo segundo de la Ley 20.416, que tengan iniciación de actividades, ya sea como persona natural o jurídica. Asimismo podrán acceder los trabajadores por cuenta propia y pertenecientes a registros especiales, tales como los pescadores artesanales registrados en SERNAPESCA, Feriantes registrados en municipalidades, dueños de vehículos como taxis y colectivos inscritos en el Registro Nacional de Transporte Público de Pasajeros (RNTPP) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones o emprendedores en situación especial avalados por alguna institución del Estado o Municipal.</p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser representante legal, dueño o socio de la empresa que postula.</li> <li>• Tener iniciación formal de actividades.</li> <li>• Que sus ventas anuales sean iguales o inferiores a 25.000 U.F.</li> <li>• Pertenecer a la categoría de contribuyente del artículo 22 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en la medida que sea validado en las bases de datos de que disponga el SENCE.</li> </ul>

- En el caso de ser trabajador por cuenta propia, no tener cotizaciones previsionales (como trabajador dependiente), en los últimos 3 meses.
- No hay límite de edad
- Cédula de identidad vigente.
- Los OTEC podrían exigir otros requisitos, dependiendo del curso.

**Componentes:**

- Financiamiento por parte del Estado de un curso de capacitación de hasta \$400.000 pesos. Adicionalmente, y en el caso que exista autorización de la Dirección Regional, se podrán financiar cursos hasta 500.000 pesos.
- Los cursos son seleccionados por parte del usuario a partir de una oferta entregada por SENCE.
- El usuario deberán pagar a modo de garantía al inicio del curso, el equivalente al 20% del valor del curso por concepto de matrícula, dicho monto se devolverá al alumno en la medida que se hay aprobado el curso en términos de evaluación y asistencia.

**Etapas de Implementación:**

El programa de Bono Empresa y Negocio está compuesto de 6 etapas:

1. Levantamiento y definición de cursos de capacitación.
2. Definición de OTEC que impartirán cursos y selección de ellos.
3. Proceso de postulación y obtención de Bono
4. Proceso de Matricula
5. Inicio de Clases
6. Término de Clases

**DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA (M\$):**

Regiones	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengado	Presupuesto Pagado(M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	1.336.425	11.669	0	0	0%	0	0%
Tarapacá		15.595	0	0	0%	0	0%
Antofagasta		15.595	0	0	0%	0	0%
Atacama		15.595	0	0	0%	0	0%
Coquimbo		31.191	0	0	0%	0	0%
Valparaíso		41.588	0	0	0%	0	0%
O'Higgins		71.249	8.330	8.330	12%	8.330	12%
Maule		62.381	0	0	0%	0	0%
Biobío		114.366	0	0	0%	0	0%
Araucanía		61.268	3.977	60	0%	60	0%
Los Lagos		25.992	0	0	0%	0	0%
Magallanes		15.595	0	0	0%	0	0%
Metropolitana		813.601	244.721	244.721	30%	244.721	30%
Los Ríos		25.143	0	0	0%	0	0%
Arica y Parinacota		15.595	0	0	0%	0	0%
	<b>1.336.425</b>	<b>1.336.423</b>	<b>257.028</b>	<b>253.111</b>	<b>19%</b>	<b>253.111</b>	<b>19%</b>

Fuente: SIGFE al 30 de junio

**DISTRIBUCION COBERTURA BEN 2016:**

REGIONES	Cobertura 2016
Tarapacá	125
Antofagasta	150
Atacama	125
Coquimbo	200
Valparaíso	250
O'Higgins	500
Maule	350
Biobío	1.250
Araucanía	300
Los Lagos	325
Magallanes	150
Metropolitana	2.450
Los Ríos	325
Arica y Parinacota	150
<b>Total</b>	<b>6.650</b>

Fuente: SENCE.

<b>ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA</b>		
<b>Presupuesto Asociado Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios M\$ 1.336.425.-</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Glosa Presupuestaria</b>	<b>Observaciones</b>
Ejecución 2016	<b>N° 11</b>	El programa Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios abrió sus postulaciones y matrículas en el mes de junio. En la primera quincena de julio el programa estará abierto en las 15 regiones del país, de modo que rápidamente se dará inicio a los cursos en el transcurso del tercer trimestre, lo que se impactará en una rápida ejecución presupuestaria, ya que son cursos de menor duración si se compara con oficios. El avance en ejecución presupuestaria a la fecha corresponde a pagos asociados al cierre de cursos 2015 finalizados el año 2016.

<b>RESUMEN EJECUCION PRESPUESTARIA (M\$)</b>						
	Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso <sup>2</sup>	Devengo M\$	Porcentaje Devengo <sup>3</sup>
Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios	<b>1.336.425</b>	<b>1.336.423</b>	<b>257.028</b>	<b>19 %</b>	<b>253.111</b>	<b>18 %</b>

Fuente: SIGFE al 30 de junio 2016

<sup>2</sup> Porcentaje de compromiso está en relación al monto asignado por LEY de Presupuesto 2016.

<sup>3</sup> Porcentaje de devengo está en relación al monto asignado por LEY de Presupuesto 2016.



<b>IDENTIFICACION:</b>	
<b>Ítem:</b>	24 – 01 – 007
<b>Denominación:</b>	<p><b>Programa Más Capaz, Glosa Presupuestaria N°11</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto N° 101 del 11 de diciembre. 2014. Marco Normativo.</li> <li>- Resolución Exenta N° 381 de 22 de enero 2015. Aprueba normas y procedimientos para la ejecución modalidad línea regular del programa.</li> <li>- Resolución Exenta N° 3016 06 de julio 2015. Modifica Resolución Exenta N°381 de 22 de enero 2015.</li> <li>- Resolución Exenta N° 560 30 de enero 2015. Delega facultades que indica, en los/las Directores/as Regionales, o sus subrogantes o en los/las funcionarios a contrata con facultades directivas, según corresponda, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, en el marco del programa Más Capaz.</li> <li>- Resolución Exenta N° 3015 de 06 de julio de 2015, modifica Resolución Exenta N° 560 de 30 de enero 2015.</li> <li>- Resolución Exenta N° 3006 de 10 de julio 2015. Aprueba “Procedimiento Manual de Pagos para el Programa Más Capaz”.</li> <li>- Resolución Exenta N° 4385 de 22 de octubre 2015. Aprueba instrucciones para las Direcciones Regionales para la Gestión y Ejecución de cursos, línea regular, llamados 2015, Programa Más Capaz.</li> <li>- Resolución Exenta N° 2769 de 19 de junio 2015. Aprueba normas y procedimientos para la ejecución de la línea de acción Más Capaz Mujer Emprendedora.</li> <li>- Resolución Exenta N° 3200 de 24 de julio 2015. Aprueba Plan Formativo denominado “Gestión de Emprendimientos” para los efectos de su ejecución por los diversos organismos ejecutores de los programas de capacitación administrados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.</li> <li>- Resolución Exenta N° 2016 de 27 de abril 2015. Aprueba normas y procedimientos para la ejecución línea jóvenes con discapacidad del</li> </ul>
<b>Marco Legal</b>	

<p><b>Periodo que se informa:</b></p>	<p>“Programa Más Capaz, año 2015”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto Exento N° 369 de 29 de abril del 2015. Aprueba convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, en el marco del Programa Más Capaz.</li> <li>- Resolución Exenta N° 607 de 18 de febrero 2015. Aprueba instructivo para la aplicación de lo dispuesto en el numeral 10° de las Bases que aprobaron el Primer y Segundo Concurso año 2015 dirigido a Establecimientos de Educación Media Técnico Profesionales cuyo administrador o sostenedor sea Privado o Público, en el marco del Programa Más Capaz año 2015.</li> </ul> <p>01 de enero al 30 de junio</p>
---------------------------------------	--

<p><b>DESCRIPCION:</b></p>
<p><b>Objetivo:</b> Apoyar el acceso y permanencia en el mercado laboral de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, que se encuentran en situación de vulnerabilidad, mediante la capacitación técnica y en habilidades transversales y la intermediación laboral, para favorecer su empleabilidad.</p> <p><b>Población Objetivo:</b> Hombres y mujeres que se encuentren dentro del 60% más vulnerable de la población, según el instrumento de focalización vigente y estén dentro de los siguientes rangos etarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Mujeres entre 18 y 64 años</li> <li>ii. Hombres entre 18 y 29 años</li> <li>iii. Hombres y mujeres con responsabilidad parental de 16 y 17 años</li> <li>iv. Hombres y mujeres que estén cursando cuarto medio de la enseñanza media técnico profesional.</li> <li>v. Hombres y mujeres con discapacidad entre 18 y 40 años</li> <li>vi. Hombres y mujeres jóvenes infractores de Ley, entre 18 y 40 años, y excepcionalmente mujeres hasta 64 años.</li> </ul> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pertenecer al 60% más vulnerable de la población.</li> <li>• Contar con nula o escasa participación laboral,</li> <li>• Pertenecer a los rangos etarios señalados como población objetivo.</li> <li>• No ser estudiante de enseñanza media, salvo los señalado en punto iv Población</li> </ul>

Objetivo.

- No contar con un nivel de educación terciaria completa impartida por Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y/o por Universidades Estatales o Privadas.
- No ser alumno regular de algún IP, CFT o Universidad Estatal o Privada al momento de postular.

**Componentes:**

El programa considera todos o algunos de los siguientes componentes:

- a. Capacitación Laboral:** Se deberá implementar cursos de capacitación que tengan un rango de entre 180 y 300 horas de capacitación, que consideren una fase lectiva que estará destinada al desarrollo de competencias técnicas y transversales y que podrá comprender tanto horas teóricas como prácticas.

El Director Nacional del SENCE podrá, excepcionalmente, ampliar el rango de horas hasta 450.

El rango de horas antes señalado no aplica a la Línea Mujer Emprendedora.

- b. Intermediación Laboral:** Este componente contempla prácticas laborales en puestos de trabajo relacionados directamente con la capacitación recibida y acciones tendientes a lograr la colocación laboral en puestos de trabajo formal, tales como diagnóstico socio laboral, inscripción en Bolsa Nacional de Empleo, gestión en empresas a través de encuentros y reuniones, y preparación, derivación y seguimiento de entrevistas laborales.

- c. Certificación de Competencias Laborales:** Un porcentaje de las personas capacitadas accederán, previa experiencia laboral, a una evaluación<sup>4</sup> de competencias laborales, que se realizará a través del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, establecidos en la Ley 20.267.

- d. Subsidios y Aportes:** Se considerará aquellos gastos necesarios para la participación en el programa, referidos, entre otros, a la movilización, colación de los participantes y cuidado de los hijos/as menores de 6 años, de conformidad con el artículo N° 70 de la ley 19.518<sup>5</sup>, y seguros de accidentes, a causa o con ocasión

<sup>4</sup> Evaluación de Competencias Laborales: es un proceso de verificación del desempeño laboral de una persona contra una unidad de competencia laboral previamente acreditada, Artículo N° 2 de la Ley 20.267.

<sup>5</sup> El financiamiento que otorgue el Servicio Nacional para cursos de capacitación destinados a trabajadores cesantes y los señalados en las letras a) y d) del artículo 46 de la señalada Ley, podrá incluir además de los gastos del curso, los de traslado, alimentación, alojamiento de los participantes u otros que, a juicio del Servicio Nacional, sean necesarios para el cumplimiento del objetivo. Asimismo, podrá comprender la entrega de útiles o herramientas que, en concepto del Servicio Nacional, sean indispensables para el posterior desempeño de la actividad u oficio aprendido. Además, dicho financiamiento, comprenderá la suma

de la asistencia a las respectivas actividades, para los participantes del programa, y los que podrán asimismo considerarse para sus hijos/as menores de 6 años.

- e. Apoyo socio laboral personalizado:** Considera actividades destinadas a asegurar la permanencia de los participantes en el programa, evitando deserciones no fundadas y fortalecer habilidades y capacidades para el trabajo, asegurando las condiciones mínimas con las cuales los participantes del programa pueden enfrentarse de manera más adecuada al mercado laboral.
- f. Nivelación de estudios:** Para un porcentaje de las personas que no han terminado el segundo ciclo de educación media, se contará con un componente de nivelación de estudios, que se ejecutará en conformidad a la normativa vigente.
- g. Continuación de estudios:** Para un porcentaje de participantes del programa que cuenten con su licencia de cuarto medio, se ofrecerá el acceso a una beca de continuación de estudios técnicos de nivel superior.

#### **Líneas del Programa:**

**Más Capaz:** Tendrá por objeto la capacitación de jóvenes entre 18 y 29 años de edad y mujeres de entre 30 y 64 años de edad. Para los jóvenes y mujeres que no hayan terminado el segundo ciclo de educación media se podrá ofrecer la nivelación de estudios. Además, podrán participar en esta línea las personas a que se hace referencia en lo señalado en punto iv Población Objetivo.

**Más Capaz Mujer Emprendedora:** Se focaliza en mujeres, de entre 18 y 64 años de edad, que desarrollan o pretenden desarrollar un emprendimiento económico o que trabajan en forma independiente.

La formación de esta línea deberá estar focalizada en dos ámbitos:

- La gestión del negocio en lo referente al desarrollo y consolidación de la empleabilidad de las personas.
- El desarrollo de competencias específicas para potenciar la productividad y competitividad en los mercados en los cuales participan, generando habilidades para el desarrollo de negocios.

Sin perjuicio de lo señalado en el Objetivo del Programa, esta línea podrá considerar todas o algunas de la siguientes prestaciones:

1. Diagnostico que permita identificar el nivel de competencias de la participante y, por lo tanto, defina la propuesta de intervención específica.

---

necesaria para asegurar los riesgos o contingencias de accidentes a causa o con ocasión de la asistencia de los participantes a los cursos de capacitación.

2. Capacitación, que le permita una formación en oficio cuando corresponda, con contenidos orientados al desarrollo de habilidades de autogestión, para mantenerse con un emprendimiento sostenido en el tiempo o como trabajadora independiente o por cuenta propia, con foco en tres ejes:
  - i. Consultoría para la gestión estratégica y operativa del negocio.
  - ii. Capacitación para el desarrollo de competencias específicas y técnicas en la operación
  - iii. Asistencia técnica para la instalación de prácticas y procesos.
3. Asignación de un fondo para la implementación de un emprendimiento en los casos que corresponda.

**Más Capaz Jóvenes con Discapacidad:** se focaliza en personas de entre 18 y 40 años de edad y deberá dotar a los/las participantes de formación en un oficio y de las habilidades laborales necesarias para poder acceder en igualdad de oportunidades al mercado de trabajo.

Sin perjuicio de lo señalado, esta esta línea podrá considerar, además, la inserción laboral bajo la modalidad de empleo con apoyo.

La forma de acreditación de la situación de discapacidad será mediante alguno de los siguientes medios:

- a. Credencial de inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación.
- b. Copia de Resolución de discapacidad emitida por la Comisión de Medicina Preventiva (COMPIN)
- c. Certificado de inscripción de discapacidad emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- d. Presentación del pago de la pensión básica solidaria de invalidez.

**DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA MÁS CAPAZ (M\$):**

Regiones	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengado	Presupuesto Pagado(M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	90.498.496	37.582.179	1.835.704	60.404	0%	60.404	0%
Tarapacá		708.000	660.108	660.108	93%	636.017	90%
Antofagasta		1.140.000	759.485	755.434	66%	721.223	63%
Atacama		790.000	542.272	531.095	67%	523.744	66%
Coquimbo		2.614.378	2.552.138	2.551.778	98%	2.440.701	93%
Valparaíso		6.630.000	4.542.539	4.528.902	68%	4.412.462	67%
O'Higgins		4.470.000	2.411.863	2.397.135	54%	2.397.135	54%
Maule		3.448.000	2.367.547	2.220.128	64%	2.205.247	64%
Biobío		6.507.533	6.283.766	6.269.480	96%	6.135.083	94%
Araucanía		2.855.297	2.345.723	2.345.723	82%	2.276.095	80%
Los Lagos		3.668.914	2.600.612	2.600.612	71%	2.526.057	69%
Aysén		401.000	228.915	215.909	54%	215.909	54%
Magallanes		295.000	194.147	194.147	66%	178.463	60%
Metropolitana		14.154.694	9.477.643	9.447.225	67%	9.400.760	66%
Los Ríos		1.511.000	1.267.194	1.219.594	81%	1.176.660	78%
Arica y Parinacota		680.000	365.162	365.162	54%	365.162	54%
	<b>90.498.496</b>	<b>87.455.995</b>	<b>38.434.818</b>	<b>36.362.836</b>	<b>40%</b>	<b>35.671.122</b>	<b>39%</b>

Fuente: SIGFE al 30 de junio 2016

**DISTRIBUCIÓN COBERTURA MÁS CAPAZ AÑO 2016:**

Distribución Cobertura por Línea del Programa y Región				
Regiones	Línea Regular	Línea Mujer Emprendedora	Línea Discapacidad	Totales
Arica y Parinacota	642	150	100	892
Tarapacá	799	200	100	1.099
Antofagasta	1.183	300	120	1.603
Atacama	819	200	120	1.139
Coquimbo	2.380	625	210	3.215
Valparaíso	5.000	1.300	600	6.900
Metropolitana	13.009	3.475	1.620	18.104
O'Higgins	3.257	850	300	4.407
Maule	4.044	1.050	360	5.454
Biobío	6.234	1.700	675	8.609
Araucanía	3.329	875	270	4.474
Los Ríos	1.370	350	105	1.825
Los Lagos	2.720	725	255	3.700
Aysén	360	100	75	535
Magallanes	354	100	90	544
<b>Totales</b>	<b>45.500</b>	<b>12.000</b>	<b>5.000</b>	<b>62.500</b>

Fuente: Información de gestión Departamento de Capacitación a Personas / Programa Más Capaz

### AVANCE COBERTURA MÁS CAPAZ:

Cobertura 2016 por Región			
Regiones	Cobertura 2016	Ejecución	%Ejecutado
Arica Parinacota	892	677	76%
Tarapacá	1.099	374	34%
Antofagasta	1.603	603	38%
Atacama	1.139	443	39%
Coquimbo	3.215	1.864	58%
Valparaíso	6.900	4.571	66%
Metropolitana	18.104	5.557	31%
O'Higgins	4.407	2.260	51%
Maule	5.454	1.876	34%
Biobío	8.609	4.129	48%
Araucanía	4.474	2.792	62%
Los Ríos	1.825	1.228	67%
Los Lagos	3.700	2.248	61%
Aysén	535	282	53%
Magallanes	544	283	52%
<b>Total</b>	<b>62.500</b>	<b>29.187</b>	<b>47%</b>

Fuente: Información de gestión Departamento de Capacitación a Personas / Programa Más Capaz

### AVANCE COBERTURA LINEAS MÁS CAPAZ:

REGIONES	LÍNEA REGULAR REGULAR PARA JÓVENES Y MUJERES	LÍNEA JÓVENES CON DISCAPACIDAD	LÍNEA MUJER EMPRENDEDORA	TOTAL GENERAL
REGION DE ANTOFAGASTA	352	20	231	603
REGION DE ARICA Y PARINACOTA	516	12	149	677
REGION DE ATACAMA	374		69	443
REGION DE AYSEN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	237		45	282
REGION DE COQUIMBO	1.551	100	213	1.864
REGION DE LA ARAUCANIA	1.761	122	909	2.792
REGION DE LOS LAGOS	1.577	131	540	2.248
REGION DE LOS RIOS	986	104	138	1.228
REGION DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA	234		49	283
REGION DE TARAPACA	324		50	374
REGION DE VALPARAISO	3.510	401	660	4.571
REGION DEL BIO-BIO	2.612	230	1.287	4.129
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	1.704	115	441	2.260
REGION DEL MAULE	1.201	122	553	1.876
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO	3.507	335	1.715	5.557
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>20.446</b>	<b>1.692</b>	<b>7.049</b>	<b>29.187</b>

Fuente: Información de gestión Departamento de Capacitación a Personas / Programa Más Capaz

<b>ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA</b>	
<b>Presupuesto Asociado Programa Más Capaz M\$ 90.498.496.-</b>	
<b>Glosa Presupuestaria</b>	<b>Observaciones</b>
<b>N° 11</b>	<p>Reiterando el ajuste presupuestario que ha tenido el Programa, es dable tener presente que la meta original para el año 2016, que contemplaba la capacitación de 120.000 jóvenes y mujeres, fue disminuida en un 48%, lo que se traduce en que la meta para este año es de 62.500 personas. Para alcanzar las metas del presente año, el Programa Más Capaz estableció una estrategia mixta que contempla: Renovaciones de llamados realizados el año 2015 que comenzaron sus postulaciones a partir del 15 de enero de 2016 con inicio de clases a partir de Marzo.</p> <p>Así también, durante el primer semestre 2016 la asignación presupuestaria tuvo una rebaja de presupuesto que en su totalidad ascendió a M\$ 5.882.500.-, de los cuales M\$ 3.500.000 corresponden a Decreto de Hacienda N° 267 e instrucción de ajustes presupuestarios asociados a la austeridad y eficiencia del gasto público.</p> <p>Transcurrido el segundo semestre, 29.187 participantes han iniciado cursos en el año 2016 (20.446 participantes Línea Regular Jóvenes y Mujeres; 1.692 participantes en la Línea de Discapacidad; y 7.049 mujeres emprendedoras).</p> <p>En la Línea Más Capaz Jóvenes con Discapacidad, cabe destacar que la inversión del Servicio a la fecha asciende a \$ 3.199.967.206.-</p> <p>A la fecha del presente informe se han realizado 4 llamados para postulaciones al programa, lo que equivale al 57 % del total de llamados planificados para el presente año. Los llamados realizados son: Más Capaz, extensión de plazos y renovación de elegibilidad (2015) con 30.000 cupos disponibles; Más Capaz Línea Regular 1 Cerrado con 50.000 cupos disponibles; Más Capaz Línea Regular Liceos Técnicos Profesionales con 12.000 cupos disponibles; y Más Capaz Mujer Emprendedora con 12.000 cupos disponibles. Pendientes para el segundo semestre se encuentran los llamados de Más Capaz Línea Discapacidad, Más Capaz Línea Regular Modalidad Abierta articulado con carreras de Estudios Técnico Profesional y Más Capaz Línea Regular 2 abierto, los cuales en su conjunto suman 23.000 cupos disponibles.</p>

Fuente: Información de Gestión Departamento de Capacitación a Personas / Programa Más Capaz





Unidad de Desarrollo Estratégico

<b>RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTARIA (M\$)</b>						
	Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso <sup>6</sup>	Devengo M\$	Porcentaje Devengo <sup>7</sup>
Programa Más Capaz	<b>90.498.496</b>	<b>87.455.995</b>	<b>38.434.818</b>	<b>42 %</b>	<b>36.362.836</b>	<b>40 %</b>

Fuente: Sigfe al 30 de junio

<sup>6</sup> Porcentaje de compromiso está en relación al monto asignado por LEY de Presupuesto 2016.

<sup>7</sup> Porcentaje de devengo está en relación al monto asignado por LEY de Presupuesto 2016.

<b>IDENTIFICACION:</b>	
<b>Ítem:</b>	24 – 01 – 011
<b>Denominación:</b>	<p><b>Programa de Capacitación en Oficios (Formación para el Trabajo), Glosa Presupuestaria N°11</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 42 del 05 de mayo del 2011, modificado mediante decreto N°95 del 07 de diciembre del 2011.</li> <li>- Decreto N° 1 de 26 de febrero de 2014 que modifica ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.</li> <li>- Resolución Exenta N° 13 del 06 de enero de 1998,</li> <li>- Ley N° 19.518</li> <li>- Resolución Exenta N° 283 del 15 de enero del 2015, Aprueba Condiciones Administrativa y Técnicas “Primer Llamado 2015”;</li> <li>- Resolución Exenta N°396 de fecha 23 de enero de 2015 rectifica Resolución Exenta N° 283;</li> <li>- Resolución Exenta N° 01222 de fecha 17 de marzo de 2015, Aprueba Planes Anuales, “Primer llamado 2015”.</li> <li>- Resolución Exenta N°1741 de fecha 15 de abril de 2015 modifica Resolución Exenta N° 01222;</li> <li>- Resolución Exenta N°1940 del 22 de abril del 2015, Aprueba Condiciones Administrativa y Técnicas “Segundo Llamado 2015”;</li> <li>- Resolución Exenta N°2311 de fecha 14 de mayo de 2015 modifica Resolución Exenta N° 1940;</li> <li>- Resolución Exenta N° 02385 de fecha 20 de mayo de 2015, Aprueba Planes Anuales, “Segundo llamado 2015”.</li> <li>- Resolución Exenta N°2660 del 8 de junio del 2015, Aprueba Condiciones Administrativa y Técnicas “Tercer Llamado 2015”;</li> <li>- Resolución Exenta N°3418 de fecha 17 de agosto de 2015 rectifica Resolución Exenta N° 2660;</li> <li>- Resolución Exenta N° 3290 de fecha 6 de agosto de 2015, Aprueba Planes Anuales, “Tercer llamado 2015”.</li> <li>- Resolución Exenta N°3546 de fecha 25 de agosto de 2015 rectifica Resolución Exenta N° 3290;</li> <li>- Resolución Exenta N°3796 de fecha 11 de septiembre de 2015 rectifica Resolución Exenta N°</li> </ul>
<b>Marco Legal</b>	

<b>Periodo que se informa:</b>	3290, rectificada por Resolución Exenta N°3546; 01 de enero al 30 de junio
--------------------------------	---

<p><b>DESCRIPCION:</b></p> <p><b>Propósito:</b> “El programa” tiene por objeto generar competencias laborales en personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, con el propósito de aumentar la posibilidad de encontrar un empleo de calidad y/o, en caso de tratarse de trabajadores o trabajadoras independientes, aumentar sus ingresos.</p> <p><b>Población Objetivo:</b> Personas vulnerables que cumplan con los requisitos de ingreso, las que accederán al mismo sin perjuicio de la priorización que realicen los Organismos Técnicos de Capacitación, de acuerdo a los criterios señalados en las condiciones administrativas y técnicas.</p> <p><b>Requisitos de Ingreso:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Personas vulnerables entre 18 y 65 años de edad.</li> <li>✓ Excepcionalmente hombres y mujeres de 16 y 17 años de edad con responsabilidad parental.</li> <li>✓ Tener disponibilidad de horario para asistir a los cursos.</li> </ul> <p><b>Criterios de selección:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encontrarse dentro del 40% del segmento socioeconómicamente más vulnerable de la población, y preferentemente los pertenecientes al primer quintil, (poseer Ficha Protección Social con un puntaje igual o menor de 13.484 puntos)</li> <li>• Presentar un nivel educacional hasta terciaria incompleta, a excepción de las personas con discapacidad para quienes no rige el requisito o personas autorizadas bajo condiciones justificadas, las que deberán ser autorizadas por el Director Regional, a través de postulación especial con resolución exenta.</li> </ul> <p><b>Componentes:</b> El Programa “Formación en Oficios”, entregará a sus usuarios diversos componentes que en su conjunto podrán generar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoras en la empleabilidad de las personas.</li> <li>• Incrementar las competencias laborales que influirán en el encuentro de un empleo de mejor calidad.</li> </ul>
--

- Apoyar las salidas laborales independientes

**El programa Formación en Oficios se ejecuta bajo dos líneas Registro Especial y Sectorial:**

**Registro Especial (RE):**

Una de las características particulares de esta línea es que sus ejecutores son Organismos Técnicos de Capacitación que pertenecen a un registro especial de proveedores, y son esos Organismos los que pueden ejecutar el programa mediante una asignación directa de recursos, teniendo como resultado la salida laboral tanto Dependiente como Independiente:

**Trabajo Dependiente, Fase Lectiva:**

En esta Fase se agrupan los componentes de la formación. El programa se encuentra formulado de acuerdo a la nomenclatura y metodología de “Formación por Competencias”, en consecuencia, tanto los componentes como los módulos que los constituyen deberán considerar dicha formulación en su metodología de enseñanza-aprendizaje, como también en el material didáctico que se utilice. Esta Fase deberá tener una duración mínima de 250 horas, distribución que deberá ser justificada por el Organismo Técnico en su Plan Formativo y obedecer al perfil del público con el que se quiera trabajar.

**Los componentes que forman parte de la Fase Lectiva son los siguientes:**

- Competencias Técnicas
- Competencias Transversales
- Fase práctica laboral

**Trabajo Independiente:**

Al momento de postular, la persona que desea realizar un curso de capacitación con salida independiente, deberá pasar por una etapa de diagnóstico, en la cual se refleja la aptitud de la persona para llevar a cabo un negocio. La información recopilada del diagnóstico servirá tanto al postulante como al Organismo Técnico, respecto a las competencias técnicas e individuales que posee la persona para iniciar la formación en oficios con salida independiente.

Durante la Fase Lectiva se desarrollará un Plan de Negocios, esta Fase integrará además los siguientes componentes:

- Competencias Técnicas
- Competencias Transversales

- Fase de Seguimiento

**Etapas de Implementación:**

El programa está compuesto de 4 etapas:

1. Ingreso y actualización del registro especial.
2. Presentación y Evaluación de Planes de Capacitación.
3. Asignación RE.
4. Ejecución del Programa

**Sectoriales:**

Es una iniciativa del Gobierno de Chile que busca aumentar las posibilidades de inserción laboral de hombres y mujeres entre 18 y 65 años, mediante un modelo de capacitación integral entregada por Entidades Formadoras especializadas en la formación en oficios. Busca generar competencias laborales de acuerdo a los requerimientos de capital humano de distintos sectores productivos: Minero, Acuícola, Transporte, Forestal, Montaje, Retail y Agrícola.

El Programa realiza un levantamiento de necesidades de capacitación según sector productivo. Luego se contratan los cursos a través de una licitación pública; catálogo electrónico o, eventualmente, compra directa. La ejecución de los cursos es supervisada por las Direcciones Regionales del Sence.

- La línea sectorial solo tiene como componente la fase lectiva.

**Etapas de Implementación:**

El programa está compuesto de 5 etapas:

1. Levantar necesidades sectoriales y definir sectoriales
2. Levantar y/o definir los perfiles ocupacionales
3. Elaboración de bases de licitación
4. Proceso de licitación y adjudicación
5. Ejecución del Programa

**DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA (M\$):**

Regiones	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengado	Presupuesto Pagado(M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	16.175.380	41.598	33.584	33.584	81%	33.584	81%
Tarapacá		28.842	0	0	0%	0	0%
Antofagasta		35.577	0	0	0%	0	0%
Atacama		107.156	5.564	5.564	5%	5.564	5%
Coquimbo		591.740	240.650	240.650	41%	240.650	41%
Valparaíso		2.459.511	620.530	608.112	25%	602.923	25%
O'Higgins		851.352	177.308	177.308	21%	177.308	21%
Maule		1.521.975	243.820	243.820	16%	243.820	16%
Biobío		2.180.780	536.355	533.668	24%	529.345	24%
Araucanía		1.196.966	370.342	370.342	31%	333.538	28%
Los Lagos		467.019	118.282	118.282	25%	101.093	22%
Aysén		19.130	15.549	15.549	81%	15.549	81%
Magallanes		103.288	54.425	54.425	53%	53.898	52%
Metropolitana		5.603.373	1.407.998	1.407.998	25%	1.404.550	25%
Los Ríos		805.929	301.833	297.269	37%	297.269	37%
Arica y Parinacota		160.910	34.466	34.466	21%	34.466	21%
	<b>16.175.380</b>	<b>16.175.146</b>	<b>4.160.706</b>	<b>4.141.037</b>	<b>26%</b>	<b>4.073.557</b>	<b>25%</b>

Fuente: SIGFE al 30 de junio

**DISTRIBUCION COBERTURA REGISTRO ESPECIAL AÑO 2016:**

Región	Cobertura 2016
Tarapacá	50
Antofagasta	40
Atacama	80
Coquimbo	280
Valparaíso	2.230
O'Higgins	580
Maule	1.150
Biobío	1.720
Araucanía	1.400
Los Lagos	420
Aysén	75
Magallanes	75
Metropolitana	4.100
Los Ríos	700
Arica y Parinacota	100
<b>Total</b>	<b>13.000</b>

Fuente: SENCE.

**AVANCE COBERTURA SECTORIAL:**

<i>Región</i>	<i>Cobertura Arrastre 2015</i>	<i>Ejecución Arrastre 2015</i>	<i>% Ejecución Arrastre 2015</i>	<i>Cobertura 2016</i>
Tarapacá	No aplica	-	-	25
Coquimbo	No aplica	-	-	10
Valparaíso	114	114	100%	100
Maule	35	35	100%	-
Biobío	110	110	100%	100
Los Lagos	No aplica	-	-	75
Metropolitana	46	46	100%	400
Los Ríos	No aplica	-	-	150
<b>Total</b>	<b>305</b>	<b>305</b>	<b>100%</b>	<b>860</b>

Fuente: SENCE.

<b>ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA</b>		
<b>Presupuesto Asociado a Programa Capacitación en Oficios M\$ 16.175.380.-</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Glosa Presupuestaria</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Ejecución 2015/2016</b>	<b>N° 11</b>	Esta asignación presupuestaria tuvo una rebaja presupuestaria ascendente a M\$ 2.000.000.- durante el primer semestre 2016, conforme a Decreto de Hacienda N° 267 e instrucción de ajustes presupuestarios asociados a la austeridad y eficiencia del gasto público. Se proyecta el inicio del Programa para el mes de Julio del presente año. La ejecución alcanzada a la fecha corresponde a cursos de arrastre proveniente del año 2015. Respecto a dicho arrastre, para la línea Registro Especial en la región del Bío Bío hay 162 participantes de cursos ejecutados durante el año 2016; en el caso de sectorial hay un total de 305 inscritos de las regiones de Valparaíso, Maule, Bío Bío y Metropolitana.

<b>EJECUCION PRESPUUESTARIA (M\$)<sup>8</sup></b>						
	Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Devengo M\$	Porcentaje Devengo
Capacitación en Oficios	<b>16.175.380</b>	<b>16.175.146</b>	<b>4.160.706</b>	<b>26 %</b>	<b>4.141.037</b>	<b>25 %</b>

Fuente: SIGFE al 30 de junio

<sup>8</sup> El porcentaje de cumplimiento del Compromiso y Devengo está en relación al presupuesto autorizado por LEY.



<b>IDENTIFICACION:</b>	
<b>Ítem:</b>	24 – 01 – 090
<b>Denominación:</b>	<b>Programa de Formación en el Puesto de Trabajo – Aprendices, Glosa Presupuestaria N°11</b>
<b>Marco Legal</b>	- Resolución Exenta N° 774 del 03 de marzo del 2016, Aprueba Instructivo para la Ejecución de Planes de Aprendizaje, sus Anexos y delega facultades que indica en los Directores Regionales, sus Subrogantes, o en caso de ausencia o impedimento de éstos, en los profesionales a contrata que ejerzan funciones directivas del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. - Ley N°19.518 (Ley SENCE) Ley N°19.518 (Ley SENCE)
<b>Periodo que se informa:</b>	01 de enero al 30 de junio

<b>DESCRIPCION:</b>
<p><b>Propósito:</b></p> <p>Generar empleabilidad al aprendiz y productividad a la empresa y/o sector productivo a través del desarrollo de competencias que le permiten a la persona llevar a cabo una ocupación.</p> <p><b>Población Objetivo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa, está dirigido a hombres y mujeres, mayores de 15 y menores de 25 años de edad.</li> </ul> <p>Las empresas deberán cumplir las siguientes características para acceder al Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Las empresas contribuyentes de Primera Categoría del Decreto Ley N°824, sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo establecido en el artículo 20 de dicho cuerpo legal.</li> <li>✓ Los contribuyentes del artículo 22 de la citada ley, esto es, pequeños mineros artesanales, pequeños comerciantes que desarrollan actividades en la vía pública, los suplementeros, los propietarios de un taller artesanal u obrero, los pescadores artesanales inscritos en el registro establecido al efecto en la Ley General de Pesca y Acuicultura, podrán contratar el número de trabajadores señalados en el presente instructivo.</li> </ul>

- ✓ Las empresas deberán pertenecer a los siguientes rubros:
- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
  - Pesca
  - Explotación de Minas y Canteras
  - Industrias manufactureras no metálicas
  - Industrias manufactureras metálicas
  - Suministro de electricidad, gas y agua
  - Construcción
  - Comercio al por mayor y menor; reparación vehículos automotores/enseres domésticos
  - Hoteles y Restaurantes
  - Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
  - Enseñanza
  - Servicios Sociales y de Salud y
  - Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales.

**Criterios de postulación:**

- Ser mayor de 15 años y menor de 25 años.
- Autorización notarial para los menores de 18 años y mayores de 15 años.
- Tener un contrato de aprendizaje<sup>9</sup>, regulado a través de los artículos 78 y siguientes del Código del Trabajo.
- Remuneración bruta mayor a un salario mínimo

**Componentes:**

El Programa de “Formación en el Puesto de Trabajo - Aprendices”, apuesta por un tipo de intervención de carácter transversal, que además de mejorar las capacidades de empleabilidad de sus usuarios incentiva su inserción en un puesto de trabajo de carácter dependiente. En este marco, el programa consta de 2 componentes obligatorios:

- **Bonificación a la formación al interior de la empresa:** considera un pago equivalente al 50% de un ingreso mínimo mensual (IMM) por persona contratada<sup>10</sup> y por mes trabajado. Se bonificará a la empresa por un periodo hasta de 12 meses.
- **Capacitación:** Deberá ser entregada al trabajador, durante los meses que dure el contrato de trabajo como parte de las funciones obligatorias de cada trabajador. Los cursos de capacitación podrán ser impartidos por Organismos Técnicos de

<sup>9</sup> El contrato deberá tener una duración mínima para poder postular al programa. El máximo está dado por el Código del Trabajo y alcanza a dos años.

<sup>10</sup> Los contratos de trabajo no podrán tener una duración menor a 6 meses y las remuneraciones deberán ser iguales o superior a un IMM.

Capacitación (OTEC) o por la misma empresa, a través de relatores internos. El objetivo es que la empresa defina el curso de capacitación que resulte más pertinente para el trabajador en función de su ocupación dentro de la empresa. El proceso de capacitación incluirá el acompañamiento de un maestro guía, que designará la empresa el que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A lo menos 2 años de experiencia laboral en el oficio a impartir,
- Antigüedad mínima en la empresa de 3 meses en que el trabajador fue contratado.
- Mínimo 20 años de edad.

El pago que se realizará a la empresa por concepto de capacitación será de hasta \$400.000 mil pesos, y se deberá cumplir con un mínimo de 80 horas cronológicas.

**Etapas de Implementación:**

El programa está compuesto de 5 etapas:

1. Postulación de las Empresas al Programa.
2. Evaluación de propuestas de formación.
3. Adjudicación de la Propuesta.
4. Gestión de Pago.

**DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA (M\$):**

Regiones	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengado	Presupuesto Pagado(M\$)	Porcentaje Pagado
<b>Dirección Nacional</b>	<b>3.314.140</b>						
Tarapacá		35.006	4.169	4.169	12%	4.169	12%
Antofagasta		236.542	20.204	20.204	9%	20.204	9%
Atacama		348.452	132.765	131.049	38%	125.920	36%
Coquimbo		660.219	592.231	592.231	90%	592.231	90%
Valparaíso		103.642	30.441	30.436	29%	29.544	29%
O'Higgins		42.851	22.925	22.050	51%	22.050	51%
Maule		99.570	42.301	30.917	31%	28.094	28%
Biobío		393.989	88.992	88.748	23%	83.579	21%
Araucanía		126.283	33.750	15.509	12%	15.509	12%
Los Lagos		225.215	96.840	80.761	36%	76.708	34%
Magallanes		21.362	1.502	1.502	7%	732	3%
Metropolitana		544.400	139.892	139.575	26%	139.575	26%
Los Ríos		80.816	16.173	16.048	20%	15.373	19%
Arica y Parinacota		67.481	14.304	13.429	20%	13.146	19%
	<b>3.314.140</b>	<b>2.985.828</b>	<b>1.236.489</b>	<b>1.186.628</b>	<b>36%</b>	<b>1.166.834</b>	<b>35%</b>

Fuente: SIGFE al 30 de junio

**AVANCE COBERTURA FPT:**

Región	Meta 2016	Contratos Concedidos	% Avance
Tarapacá	28	9	32%
Antofagasta	257	40	16%
Atacama	61		0%
Coquimbo	56	41	73%
Valparaíso	99	30	30%
O'Higgins	48	36	75%
Maule	89	85	96%
Biobío	309	138	45%
Araucanía	164	18	11%
Los Lagos	152	119	78%
Magallanes	15		0%
Metropolitana	587	49	8%
Los Ríos	81	78	96%
Arica y Parinacota	54	19	35%
<b>Total</b>	<b>2.000</b>	<b>662</b>	<b>33%</b>

Fuente: Reporte Oregón.

**ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA**

**Presupuesto Asociado Programa de Formación en el Puesto de Trabajo – Aprendices M\$3.314.140.-**

Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones
Ejecución 2016	N° 11	<p>Esta asignación presupuestaria registra un aumento con respecto al presupuesto original de M\$ 2.245.000.-</p> <p>El Programa se abrió el 15 de marzo 2016, con 2.000 cupos a nivel nacional.</p> <p>Al 30 de junio se han concedidos 662 contratos a nivel nacional.</p> <p>En cuanto a la ejecución presupuestaria, con el presupuesto asignado año 2016, se han realizado pagos de arrastre 2015, tanto de la línea aprendices, como la Línea Desempleados que también contempla esta asignación.</p> <p>Las Regiones de Los Ríos y Arica y Parinacota cuentan con 2 y 1 persona discapacitada, respectivamente, con adjudicación de contrato en esta línea, cuyo monto total concedido alcanza los \$ 5.965.833. Esta cifra representa un avance por cuanto ya existe una experiencia de contratación de personas en situación de discapacidad.</p> <p>Ajustes para la línea 2016: Ampliación de rango de edad para personas en situación de discapacidad (sin tope).</p> <p>Incorporación de egresados/as de fase lectiva Más Capaz, estudiantes y egresados/as de Educación Media Técnico Profesional y personas en situación de discapacidad como grupos de intervención.</p>

**EJECUCION PRESPUESTARIA (M\$)<sup>11</sup>**

	Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Devengo M\$	Porcentaje Devengo
Programa Formación en el Puesto de Trabajo	3.314.140	2.985.828	1.236.489	37 %	1.186.628	35%

Fuente: SIGFE al 30 de junio

<sup>11</sup> Porcentaje de avance del Compromiso y Devengo en relación a monto de la LEY de Presupuesto del año. /

<b>IDENTIFICACION</b>	
<b>Ítem:</b>	24 – 01 – 266
<b>Denominación:</b>	<b>Programa de Intermediación Laboral, Glosa Presupuestaria N° 11</b>
<b>Marco Legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto N° 4 del 02 de enero del 2009.</li> <li>- Res. Exenta N° 323 del 11/02/2016 delega facultades del programa.</li> <li>- Resolución Exenta N° 532 del 11/02/2016 la que aprueba la Guía Operativa.</li> </ul>
<b>Periodo que se informa:</b>	01 de enero al 30 de junio

<b>DESCRIPCION:</b>
<p><b>Propósito:</b></p> <p>Potenciar la inserción y permanencia dentro del mercado laboral de personas desempleadas, por medio de la implementación de un conjunto de actividades tendientes a optimizar el cruce entre oferta y demanda de empleo, a través del:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fortalecimiento Oficinas Municipales Intermediación Laboral</li> </ul> <p><b>Fortalecimiento OMIL:</b></p> <p>Este programa forma parte de una iniciativa que busca desarrollar el sistema público de intermediación, a través del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL), para lograr la inserción laboral de los(as) personas en un empleo dependiente. Para ello se plantean los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollar el sistema público de intermediación, a través del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral.</li> <li>● Facilitar la incorporación de personas desocupadas en puestos de trabajo de calidad, mediante el reforzamiento de la gestión de las OMIL.</li> <li>● Fortalecer el trabajo en red de las OMIL con los empleadores.</li> </ul> <p><b>Población Objetivo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● El programa, está dirigido a hombres y mujeres mayores de 15 y menores de 65 años de edad, cesantes o con empleos precarios.</li> </ul>

**Criterios de postulación:**

- Hombres o Mujeres cesantes o con empleos precarios.
- Que pertenezcan del Fondo de Cesantía Solidario
- Preferentemente Pertener a los quintiles I, II y III.
- Que pertenezcan al Sistema de Protección Social Chile Solidario,
- Personas privadas de libertad,
- Participantes de Programas de Capacitación
- Participantes del Programa Inversión en la Comunidad

*Las Municipalidades deberán presentar servicios a todas las personas que lo requieran, no obstante, solo se considerará para el cumplimiento de metas de colocación aquellos que cumplan los criterios de postulación, colocados en puestos de trabajo de mínimo 3 meses de duración.*

**Etapas de Implementación:**

El programa está compuesto de 5 etapas:

- Clasificación de las OMIL en relación a la fuerza laboral de la comuna, tasa de desocupación, desempeño de la OMIL en año anterior.
- Firma de Convenios
- Transferencia de recursos por Operación.
- Colocación
- Pago Incentivos por colocación y gestión

**DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA (M\$):**

Regiones	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengado	Presupuesto Pagado(M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	5.847.954	1.165.657	222.020	202.890	17%	202.890	17%
Tarapacá		11.022	9.822	4.962	45%	4.962	45%
Antofagasta		91.352	81.502	40.573	44%	40.573	44%
Atacama		144.678	139.818	76.313	53%	67.373	47%
Coquimbo		184.001	176.543	91.405	50%	91.405	50%
Valparaíso		508.673	501.264	254.941	50%	254.941	50%
O'Higgins		441.959	435.395	222.032	50%	222.032	50%
Maule		495.853	488.813	248.310	50%	248.310	50%
Biobío		816.809	803.883	411.806	50%	411.806	50%
Araucanía		521.839	504.869	262.223	50%	260.567	50%
Los Lagos		321.876	312.876	158.421	49%	158.421	49%
Aysén		45.186	39.447	24.867	55%	24.867	55%
Magallanes		31.279	30.373	15.867	51%	15.867	51%
Metropolitana		874.745	855.314	435.001	50%	435.001	50%
Los Ríos		169.200	165.600	81.002	48%	81.002	48%
Arica y Parinacota		23.825	22.625	11.338	48%	11.338	48%
	<b>5.847.954</b>	<b>5.847.954</b>	<b>4.790.164</b>	<b>2.541.951</b>	<b>43%</b>	<b>2.531.355</b>	<b>43%</b>

Fuente: SIGFE al 30 de junio

**AVANCE COBERTURA INTERMEDIACIÓN LABORAL:**

Regiones	Cobertura Colocación	Ejecución 2016	% Ejecución
Tarapacá	60	147	245%
Antofagasta	1.060	735	69%
Atacama	1.960	1.396	71%
Coquimbo	2.020	1.466	73%
Valparaíso	7.160	4.128	58%
O'Higgins	6.070	4.886	80%
Maule	7.920	4.612	58%
Biobío	12.330	6.651	54%
Araucanía	7.590	4.194	55%
Los Lagos	4.370	1.763	40%
Aysén	240	144	60%
Magallanes	390	140	36%
Metropolitana	14.230	9.006	63%
Los Ríos	2.320	1.835	79%
Arica y Parinacota	450	177	39%
<b>Total</b>	<b>68.170</b>	<b>41.280</b>	<b>61%</b>

Fuente: Reporte Oregón



<b>ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA</b>		
<b>Presupuesto Asociado Programa de Intermediación Laboral M\$ 5.847.954</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Glosa Presupuestaria</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Ejecución 2016</b>	<b>N° 11</b>	<p>El Convenio de Fortalecimiento OMIL del año 2015, transfirió recursos de arrastre correspondientes a última cuota para OMIL durante el primer trimestre del año 2016, esta transferencia de recursos ascendió a \$400.168.700.-</p> <p>Durante el primer semestre se registra un aumento presupuestario en la asignación ascendente a M\$ 403.000.-</p> <p>Para el año 2016 se proyectó firmar Convenio de Fortalecimiento OMIL con 284 Municipalidades, de las cuales tenemos firmados 283 convenios, faltando sólo la Municipalidad de Iquique, por cada convenio ya se realizó la transferencia de la primera cuota, presupuesto transferido a la fecha \$1.912.410.000.-, sobre este Convenio corresponden transferencias de recursos en los meses de Julio, Octubre y Diciembre. El Convenio tiene vigencia hasta el mes de Diciembre de 2016 y se espera que las OMIL cumplan a Nivel Nacional una meta de 68.170 personas colocadas.</p> <p>Entre los meses de Junio y Septiembre de 2016, en el marco del Programa Fortalecimiento OMIL, y del Convenio de Colaboración entre SENCE y la Subsecretaría de Previsión Social, y con el fin de desarrollar acciones conjuntas que contribuyan a la educación de la población en materia de previsión social, se llevará a cabo capacitación de las Oficinas Municipales de Información Laboral y Encargados Regionales de Intermediación Laboral.</p>

## RESUMEN

<b>EJECUCION PRESPUUESTARIA (M\$)</b>						
	<b>Ley de Presupuesto M\$</b>	<b>Presupuesto Distribuido M\$</b>	<b>Compromiso M\$</b>	<b>Porcentaje Compromiso</b>	<b>Devengo M\$</b>	<b>Porcentaje Devengo</b>
<b>Programa de Intermediación Laboral</b>	<b>5.847.954</b>	<b>5.847.954</b>	<b>4.790.164</b>	<b>81 %</b>	<b>2.541.951</b>	<b>43 %</b>

Fuente: SIGFE al 30 de junio

<b>IDENTIFICACION</b>	
<b>Ítem:</b>	24 – 01 – 270
<b>Denominación:</b>	<b>Programa de Certificación de Competencias Laborales, Glosa Presupuestaria N°11</b>
<b>Marco Legal</b>	Rol de SENCE en la Ley de Competencias Laborales 20.267, Artículo 26.-, letra c (Título séptimo, del financiamiento de los procesos de evaluación y certificación de competencias laborales).
<b>Periodo que se informa:</b>	01 de enero al 30 de junio

<b>DESCRIPCION:</b>
<p><b>Propósito:</b></p> <p>Facilitar la evaluación y/o certificación de competencias laborales de trabajadores, en los perfiles vigentes del catálogo de Chile Valora. Asimismo, busca promover la movilidad, la empleabilidad y la profesionalización en el mercado del trabajo.</p> <p>Desde el punto de vista empresarial, aumentar la productividad y competitividad, contar con trabajadores más calificados, mejorar la gestión de Recursos Humanos, rentabilizar la inversión en capacitación, motivar la Responsabilidad Social Empresarial y cerrar el círculo virtuoso de la calidad.</p> <p><b>Población Objetivo:</b></p> <p>Trabajadores dependientes o independientes, cesantes y personas que buscan trabajo por primera vez, hombres y mujeres, mayores de 18 años que tengan experiencia laboral, independientemente de cómo ésta haya sido adquirida, y que deseen ser evaluados en perfiles ocupacionales existentes en el Catálogo de Chile Valora, los que deben tener asociados Centros acreditados de Evaluación de Certificación de Competencias Laborales (ECCL) en condiciones de realizar el procesos de evaluación.</p> <p><b>Criterios de Selección:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener entre 18 y 60 años de edad en el caso de las mujeres y entre 18 y 65 años de edad en el caso de los hombres.</li> <li>• Nivel educacional hasta terciaria incompleta.</li> <li>• Cumplir con los requisitos que solicita el perfil ocupacional.</li> </ul>

#### **Componentes:**

El programa consta de 2 componentes:

- **Selección de Centros de Evaluación:** Esto se realiza a través de la Ley de Compras (Licitación pública, licitación privada o asignación directa), donde se postulan los Centros acreditados por la Comisión Sistema de Certificación de Competencias Laborales, estos Centros se encargan de:
  - Realizar una oferta a una determinada Zona/Subsector productivo de hasta 1000 UCL (licitación Resolución Exenta N° 3015, 7 de junio de 2014) y hasta 800 UCL (licitación IV trimestre 2014).
  - Una vez adjudicada la oferta, distribuir en perfiles ocupacionales específicos las UCL adjudicadas (esto se detalla en un Acuerdo Operativo).
  - Identificar a las y los candidatos.
  - Realizar la Evaluación en perfiles ocupacionales considerados en el subsector adjudicado.
  - Certificación en el caso de los candidatos Competentes.
- **Selección de los participantes del Programa:** Se realiza a través de una plataforma diseñada y administrada por SENCE, donde se procede a la selección de ellos a través de un proceso de Admisibilidad en el que SENCE valida los criterios de entrada que los usuarios deben cumplir. Posteriormente a esto, el usuario(a) acude a un Centro ECCL, siendo este último el encargado de informar si el postulante cumple con los requisitos para ser evaluado.

#### **Etapas de Implementación:**

El programa está compuesto de 4 etapas:

1. Selección Centro Evaluación Certificación de Competencias Laborales por zona y Subsector productivo
2. Identificación de candidatos
3. Evaluación de candidatos en los perfiles ocupacionales en los que el Centro distribuye la bolsa de Unidades de Certificación Laboral en una zona/subsector determinado.
4. Certificación en el caso de los candidatos competentes.

#### **Criterios de Selección:**

- Llamado a licitación realizado el 17 de junio de 2014 con Resolución Exenta N° 3015, adjudicado el 11 de agosto de 2014 (R.E n°4252).
- Llamado a publicar en el IV trimestre de 2014.

**Componentes:**

- Selección de Centros de Evaluación: Esto se realiza a través de la Ley de Compras (Licitación pública, licitación privada o asignación directa), donde se postulan los Centros acreditados por la Comisión Sistema de Certificación de Competencias Laborales, estos Centros se encargan de:
- Realizar una oferta a una determinada Zona/Subsector productivo de hasta 1000 UCL (licitación Resolución Exenta N° 3015, 7 de junio de 2014) y hasta 800 UCL (licitación IV trimestre 2014).
- Una vez adjudicada la oferta, distribuir en perfiles ocupacionales específicos las UCL adjudicadas (esto se detalla en un Acuerdo Operativo).
- Identificar a las y los candidatos.
- Realizar la Evaluación en perfiles ocupacionales considerados en el subsector adjudicado.
- Certificación en el caso de los candidatos Competentes.

**DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA (M\$):**

Regiones	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengado	Presupuesto Pagado(M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	1.686.509	1.686.509	1.281.256	507.301	30%	484.981	29%

Fuente: SIGFE al 30 de junio

**AVANCE COBERTURA CCL:**

Regiones	Total Evaluados Arrastre 2015	Cobertura 2016	Total Evaluados 2016	%Evaluados 2016
Tarapacá	103	50		0%
Antofagasta	350	110	164	149%
Atacama	89	240		0%
Coquimbo	744	465	122	26%
Valparaíso	989	652	378	58%
O'Higgins	471	932	105	11%
Maule	435	291	43	15%
Biobío	785	232	302	130%
Araucanía	171	361	78	22%
Los Lagos	347	331	113	34%
Aysén	42	160		0%
Magallanes	233	117	100	85%
Metropolitana	1.278	870	662	76%
Los Ríos	68	100	56	56%
Arica y Parinacota	63	112		0%
<b>Total</b>	<b>6.168</b>	<b>5.023</b>	<b>2.123</b>	<b>42%</b>

Fuente: Reporte Unidad de Certificación de Competencias.



Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones
Ejecución 2016	N° 11	<p>Este programa, a la fecha, presenta regiones con cobertura de arrastre que no corresponde a licitación ID 45-28-LP15 y a tratos directos, por tanto no está asociado a cobertura. Por su parte, algunas regiones presentan una ejecución de arrastre mayor a la definida, dado por la distribución regional de cupos realizada por los Centros Evaluadores.</p> <p>Actualmente se está gestionando un Convenio de Colaboración con Chile Valora por un monto de \$450.000.000.-, el cual contempla tres focos de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño Módulos de Capacitación</li> <li>- Proyectos de Competencias Laborales.</li> <li>- Diseño e Implementación de Plan Comunicacional.</li> </ul>

**RESUMEN**

EJECUCION PRESPUUESTARIA (M\$)						
	Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Devengo M\$	Porcentaje Devengo
Programa Certificación de Competencias	1.686.509	1.686.509	1.281.256	76 %	507.301	30 %

Fuente: SIGFE al 30 de junio

IDENTIFICACION	
Ítem:	24 – 07
Denominación:	<b>A Organismos Internacionales, Glosa Presupuestaria N°12</b>
Periodo que se informa:	01 de enero al 30 de junio

DESCRIPCIÓN
<p>Los recursos asignados en este Ítem, corresponde al pago de las membresías al CINTERFOR/OIT y a la AMSPE.</p> <p><b><u>CINTERFOR/OIT</u></b><sup>12</sup></p> <p>El Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR) nació en la Séptima Conferencia de los Estados de América Miembros de la OIT, realizada en Buenos Aires, en Abril de 1961, en respuesta a una solicitud dirigida entonces a la OIT para constituir un centro de intercambio de experiencias, con base en la investigación, la documentación y la divulgación de las actividades de formación profesional y que actuara como núcleo de un sistema constituido por las instituciones y organismos de formación profesional de los Estados Miembros de la OIT en las Américas y España.</p> <p>El Centro se define como el desarrollo de una comunidad permanente de aprendizaje y cooperación horizontal entre los organismos nacionales encargados de la formación profesional con el propósito de difundir conocimientos, experiencias y buenas prácticas en materia de capacitación y desarrollo de recursos humanos para la creación de trabajo decente y productivo en América Latina y el Caribe”.</p> <p>Tiene como funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Promover y fortalecer la cooperación horizontal para el desarrollo institucional y la modernización de la formación profesional en los países de América Latina y el Caribe y entre la región de las Américas y otras regiones del mundo.</li> <li>Contribuir al diseño y la gestión de políticas públicas y programas de inversión en la formación profesional acordes con la agenda de trabajo decente y en el marco de las estrategias y planes nacionales definidos entre la OIT y los gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores.</li> <li>Desarrollar una comunidad de aprendizaje y gestión del conocimiento acumulado en formación profesional en la región a través de la recuperación crítica, sistematización y diseminación de información, experiencias e innovaciones tecnológicas y el conocimiento</li> </ol>

<sup>12</sup> Fuente: <http://www.oitcinterfor.org/general/sobre-oitcinterfor>

acumulado en la región y en el mundo.

d. Promover actividades de investigación y estudios hacia la institucionalización y el establecimiento de planes y programas de formación atendiendo los requerimientos de eficiencia, competitividad, productividad, calidad, equidad social y respeto de las normas internacionales del trabajo.

Las principales actividades que se realizan son talleres, charlas, seminarios, visita de estudios, asistencia técnica a los países miembros.

#### **AMSPE**<sup>13</sup>

La AMSPE es la Asociación Mundial de los Servicios Públicos de Empleo, cuyos miembros son servicios públicos de empleo de todo el mundo.

La Asociación se constituyó en 1988/89 por seis Servicios Públicos de Empleo (Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, los Países Bajos y Suecia) junto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Actualmente, se cuenta con 92 países miembros, bajo este esquema la OIT sigue manteniendo el carácter de observadora en la Asociación, así como la integración como observador de la Unión Europea a partir de 2003.

La dirección oficial de la AMSPE es la correspondiente a la sede central de la OIT en Ginebra (Suiza), pero la Secretaría de la Asociación se encuentra en Bruselas (Bélgica) desde 2004.

Sus objetivos principales son los siguientes:

- Promover contactos entre las diversas organizaciones miembros.
- Fomentar el intercambio de experiencias e información respecto a las actividades de los miembros.
- Promover la cooperación entre los miembros, especialmente de los organismos más desarrollados hacia los menos desarrollados.
- Prestar servicios de interés mutuo, como la realización de encuestas, estudios, gestión de bases de datos, cursos de formación y mejora de las prestaciones.
- Organizar congresos, conferencias, reuniones, talleres, visitas de estudio, guías temáticas y seminarios que traten temas de interés común.

Las principales actividades que se realizan son talleres, charlas, seminarios, visita de estudios, asistencia técnica a los países miembros, además de la Asamblea General de la Organización.

<sup>13</sup> Fuente: <http://www.wapes.org/es/page/la-amspe>



**ACTIVIDADES PRINCIPALES**

**Presupuesto Asociado A Organismos Internacionales M\$ 25.947**

**Observaciones**

A la fecha, solo se registra pago cuota contribución voluntaria membresía año 2016 OIT / CINTERFOR, Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional. El Centro se define como el desarrollo de una comunidad permanente de aprendizaje y cooperación horizontal entre los organismos nacionales encargados de la formación profesional con el propósito de difundir conocimientos, experiencias y buenas prácticas en materia de capacitación y desarrollo de recursos humanos para la creación de trabajo decente y productivo en América Latina y el Caribe". Las principales actividades que se realizan son talleres, charlas, seminarios, visita de estudios, asistencia técnica a los países miembros. La membresía pagada ascendió a USD \$ 5.000.-.más un reajuste por tipo de cambio registrado en el mes de abril por \$ 55.400.-.

Para SENCE es relevante participar en esta red que está integrada por solidas entidades, las que responden a las múltiples necesidades del mundo de la formación profesional, abriendo una plataforma de oportunidades para el conocimiento y desarrollo de la oferta de capacitación y empleo. Cabe destacar que este Servicio junto a ChileValora, son las únicas entidades públicas que participan de esta red, lo que le ha permitido participar y conocer las principales políticas públicas que se están realizando en el continente, de cara a la formación profesional. Asimismo, ha servido de plataforma para exponer a otros países el diseño y funcionamiento del Programa Más Capaz.

**EJECUCION PRESPUESTARIA (M\$)**

Regiones	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengado	Presupuesto Pagado(M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	25.947	25.947	3.443	3.443	13%	3.443	13%

Fuente: SIGFE al 30 de junio





*Unidad de Desarrollo Estratégico*